

INICIATIVA POPULAR.

	CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS		PAGINA :
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI – CALIDAD		CÓDIGO :
	PROCEDIMIENTO PARA: INICIATIVA POPULAR.		VERSIÓN:
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Otorgar el derecho político a un grupo de ciudadanos de presentar Proyectos de Acuerdo ante el Concejo Municipal para ser debatidos, aprobados, modificados o negados por la Corporación.		
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Se inicia con la radicación de la iniciativa y termina con su aprobación o negación.		
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Presidente del Concejo Municipal.		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	
1	Recibir: Se recibe del vocero del comité de promotores de una iniciativa o solicitud de referendo, el formulario entregado por la Registraduría del Estado Civil, debidamente diligenciado con la información exigida en la ley. La iniciativa debe estar redactada en forma de proyecto de acuerdo.	Secretario General.	
2	Verificar: Se hace la verificación respaldada por lo menos del cinco por ciento (5%) de los ciudadanos inscritos en el censo electoral correspondiente o del 30% de los concejales del país, cuando la iniciativa popular sea promovida por los concejales.	Presidente del Concejo.	

INICIATIVA POPULAR.

3	Publicar: Se hace la publicación en la gaceta del Concejo de la iniciativa legislativa con previo cumplimiento de todos los requisitos de ley exigidos,		Presidente del Concejo.
4	Tramitar: Se da tramite de estudio a la iniciativa popular, respetando las normas establecidas en la normatividad vigente.		Presidente del Concejo.
INDICADORES DE GESTIÓN	No. de iniciativas Populares tramitadas/ No. de iniciativas populares presentadas.		
RIESGOS	Riesgo de imagen, cumplimiento y estratégicos.		
CONTROLES	Cumplimiento de la normatividad vigente.		
MARCO LEGAL			
TIPO DE NORMA	ENTIDAD QUE EMITE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN DESCRIPCIÓN
Ley	Congreso	134	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley	Congreso	A	2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO.			
FORMATOS			

INICIATIVA POPULAR.

GUÍAS	
INSTRUCTIVOS	
MANUALES	
REGISTROS (DONDE SE ARCHIVA O SE GUARDA EL DOCUMENTO).	
Este procedimiento reposa en físico y digital en el Archivo de Gestión del Concejo Municipal.	
FLUJOGRAMA	